



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Economía y Hacienda

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2023/000008

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Actualización y mantenimiento de licencias SAS, en arrendamiento, para la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

**OBJETO DEL CONTRATO:** Actualización y mantenimiento de licencias, en arrendamiento, de los productos SAS necesarios para el funcionamiento del Sistema de Información Estadístico de la Consejería de Economía y Hacienda, hasta 31/12/2024 inclusive.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Negociado sin publicidad

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Anticipada

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Informática

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Mediante Resolución de 9 de octubre de 2000 (B.O.C. y L. - Nº 209 de 27 de octubre de 2000) la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda hace pública la adjudicación a SAS Institute, S.A. del "Diseño, desarrollo e implantación de un sistema de información estadística para la Junta de Castilla y León" que conlleva, de manera implícita, la adopción como plataforma tecnológica la especificada en la oferta del adjudicatario. Esta plataforma, que está basada en productos propiedad de SAS Institute Inc., incluye herramientas para los trabajos de investigación y desarrollo estadístico de los técnicos de la D.G. de Presupuestos y Estadística, instalables en servidores y en el puesto de trabajo.

La Consejería mantiene la plataforma actualizada, finalizando el contrato actual el 31 de diciembre de 2022. Al ser los productos mencionados imprescindibles para el correcto desempeño de las funciones del personal estadístico de la Consejería, se hace necesario contratar una suscripción que permita la actualización y mantenimiento de las últimas versiones del software de SAS, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La política de actualización y mantenimiento de SAS establece que la actualización de las licencias se lleva a cabo mediante la creación de paquetes de actualización, en base a los productos licenciados para el cliente, siendo obligatoria la descarga e instalación completa de cada uno de los paquetes. No se permite la selección por parte del cliente de los productos a actualizar ni la instalación parcial de alguno de los paquetes de actualización.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/923C01/22799/0	0201	245.600,00 €	51.576,00 €	297.176,00 €
2024	G/923C01/22799/0	0201	245.600,00 €	51.576,00 €	297.176,00 €





Junta de  
Castilla y León

<b>TOTAL</b>	594.352,00 €
<b>PLAZOS DEL CONTRATO</b>	
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO:</b> El plazo de ejecución será de dos años, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2024.	
<b>PRÓRROGAS CONVENCIONALES:</b> Sí	
<b>DURACIÓN DE LA PRÓRROGA:</b> La duración prevista de la prórroga será de un año, desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025	
<b>PLAZOS PARCIALES:</b> No	
<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>	
<b>REVISIÓN DE PRECIOS:</b> No	





# Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Secretaría General

## **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO PARA LA “ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS, EN ARRENDAMIENTO, DE LOS PRODUCTOS SAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, HASTA 31/12/2024 INCLUSIVE” (A2023/000008)**

Examinado el expediente administrativo tramitado para la contratación descrita en el encabezado de este informe.

Resultando que figuran incorporados al mismo los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la presente contratación.

Visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de características del mismo, así como el informe favorable de fiscalización previa.

Y de conformidad con lo previsto en el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, el órgano competente para la aprobación del expediente es la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

### **HE RESUELTO**

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Secretaría General

2. La aprobación del gasto propuesto en el expediente, IVA incluido, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

Quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para su financiación, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Orden HAC/1430/2003, de 3 de noviembre y al artículo 117.2 de la LCSP.

3. La autorización de la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento negociado del artículo 168.a.2 de la LCSP, según el único criterio de adjudicación definido.

